



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 100 - 2016-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR Y ALTERNO DEL INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO

Lima, 09 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N.° 02-2016-SUNAT/1S0100 a través del cual la Oficina de Registro Académico y Servicios Administrativos del Instituto Aduanero y Tributario, propone la designación de fedatarios institucionales para el citado Instituto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.° 02-2016-SUNAT/1S0100 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Hugo Alberto Mori Caicay y Marlene Consuelo Sánchez Quispe, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titular y alterno en el Instituto Aduanero Tributario;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales del Instituto Aduanero y Tributario a los siguientes servidores:

Fedatario Institucional Titular

- HUGO ALBERTO MORI CAICAY

Fedatario Institucional Alterno

- MARLENE CONSUELO SANCHEZ QUISPE

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- División de Administración Documentaria
- Instituto Aduanero y Tributario
- Interesados